



QUILMES, 24 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0972/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti" de su autoría.

Que por Resolución (R) N° 949/09, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que la cláusula quinta del contrato de coedición celebrado entre los firmantes y cuya copia luce de fs. 20 a 24, establece que lo devengado por las ventas se dividirán el 50% para el Coeditor Fondo de Cultura Económica y 50% para el Coeditor Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de edición celebrado oportunamente, cuya copia luce de fs. 16 a 18, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido, en concepto de derechos de autor.

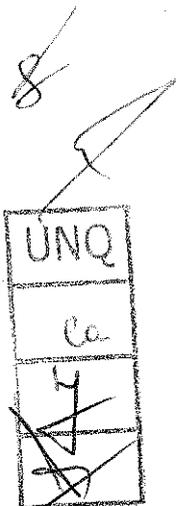
Que el Fondo de Cultura Económica (FCE) ha girado a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 (\$519,65), por las ventas realizadas en el primer semestre de 2012, según consta en el recibo N° 1931/2012, de fs. 150.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial, según consta a fs. 152, se constituye un monto total por ventas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 1.816,00).

Que debido a lo expuesto corresponde abonar al Sr. Hermenegildo Sábat, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 28/100 (\$145,28), en concepto de derechos de autor.

Que a tales efectos se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 153.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.



00998

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 (\$519,65), por las ventas realizadas en el primer semestre de 2012, según consta en el recibo N° 1931/2012, de fs. 150, correspondiente a las ventas realizadas durante el primer semestre del año 2012, de la obra "Pesimista Militante. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 145,28), en concepto de derechos de autor por la venta de dieciocho (18) ejemplares de la obra precedentemente citada, de su autoría.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00998



Mg. Alfredo Añudo  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan Carlos Onetti  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes